



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00130-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores/as

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 06
Presente. -

Asunto: DIFUSIÓN DE NO CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA MARCA "DON SIMÓN" EN IIIE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA QALIWARMA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º D000008-2024-MIDIS-VMPS
b) MEM.MULTIPLE N.º D000662-2024-MIDIS/PNAEQW-USME

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de esta UGEL06, en merito a lo establecido por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma, pone de conocimiento de su representada, la medida preventiva respecto a presuntas irregularidades en la distribución y consumo de alimentos de la marca "DON SIMÓN", vinculada en la prestación del servicio de alimentación escolar en todas las Instituciones Educativas que son beneficiadas, cuya medida guarda relación a presuntos actos de manipulación de los procedimientos en las evaluaciones sanitarias que se les viene siguiendo a través de la Dirección Regional de Salud de Puno (DIRESA – PUNO).

En ese marco, la disposición del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, es la de adoptar acciones relacionadas a la NO LIBERACION, NO DISTRIBUCION y NO CONSUMO de los productos de la marca "DON SIMON" hasta su posterior pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA, en virtud a lo establecido en el Artículo 14º de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 1062. Para cuyo caso, la UGEL 06 en coordinación con el PNAEQW, recomienda a sus despachos y el Comité de Alimentación Escolar (CAE), garantizar el cumplimiento de la medida preventiva en salvaguardo de la integridad física y psicológica de la población escolar beneficiada.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N.º 10491-2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.º 06, remite el presente documento y actuados, para los fines pertinentes.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0768973 CLAVE: DAFF7C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión
Del Servicio Educativo

SDCS/J. ASGESE
FCV/ESP

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0768973 CLAVE: DAFF7C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

